



ORDENANZA N° 76/2021

TEMA: EXTIENDE PLAZO ACCESO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

VISTO: La Ordenanza Nro. 29/2021 (Expte. N° 268/20) y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Municipal de Emergencia de Servicios Públicos fue creado para brindar asistencia económica mediante financiamiento a aquellos usuarios en situación de vulnerabilidad, que no puedan afrontar el pago de la deuda consolidada al 31 de marzo de 2021, con CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

Que por la modalidad de implementación, se deben extender los plazos previstos para que los interesados puedan cumplimentar los trámites requeridos para acceder al programa.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la LEY XVI N°46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: PRORRÓGASE por treinta (30) días corridos el plazo previsto en el inciso b) del artículo 6to. de la Ordenanza Nro. 29/2021 para solicitar el plan de pago.

ART 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 29 de junio de 2021.

*Téc. Verónica A. Duva
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión Especial del 2021, bajo Acta N°16/21 registrada como Ordenanza N° 76 /2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021.